

Andalucía, hacia el autogobierno

Proceso autonómico: De Blas Infante a las primeras elecciones regionales

MADRID. Casi cinco años han transcurrido desde que, en agosto de 1977, se reuniera por primera vez la Asamblea de Parlamentarios Andaluces para tratar del Estatuto de la región, hasta este domingo, 23 de mayo, en que se celebrarán las primeras elecciones al Parlamento andaluz. Con estos comicios, Andalucía se constituirá en la cuarta y última región o nacionalidad histórica que accede al autogobierno por la denominada «vía rápida» de la Constitución (artículo 151), al igual que lo hicieron en su día el País Vasco, Cataluña y Galicia.

Los primeros intentos autonomistas en Andalucía se remontan a la segunda década del presente siglo. En 1913 se celebra en la malagueña ciudad de Ronda el I Congreso Georgista, que marca el ideario económico del andalucismo militante. El georgismo viene a suponer un movimiento agrario de matiz socialista, que surgió en numerosos países a raíz de la publicación por Henry George del libro «Progreso y Miseria», en 1879.

Ya en la asamblea de Córdoba, en 1919, el líder Blas Infante presenta su libro «Ideal andaluz» y se aprueban los colores definitivos de la bandera blanquiverde y el escudo andaluz, que se orlará con la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad».

PRIMER ANTEPROYECTO

Tras la dictadura de Primo de Rivera, vuelve a revitalizarse el movimiento andalucista con la proclamación de la II República española, y en febrero de 1932, reunidas las ocho Diputaciones en Sevilla, se sientan las bases de un anteproyecto de Estatuto acogido al título I de la Constitución republicana. En enero del año siguiente, se redactaron en Córdoba las bases del proyecto estatutario, y Blas Infante y José Llopis, presidente y secretario general, respectivamente, de la Junta Liberalista, firmaron el Estatuto el 2 de abril de 1936. Con la Guerra Civil se paralizará el incipiente proceso autonómico.

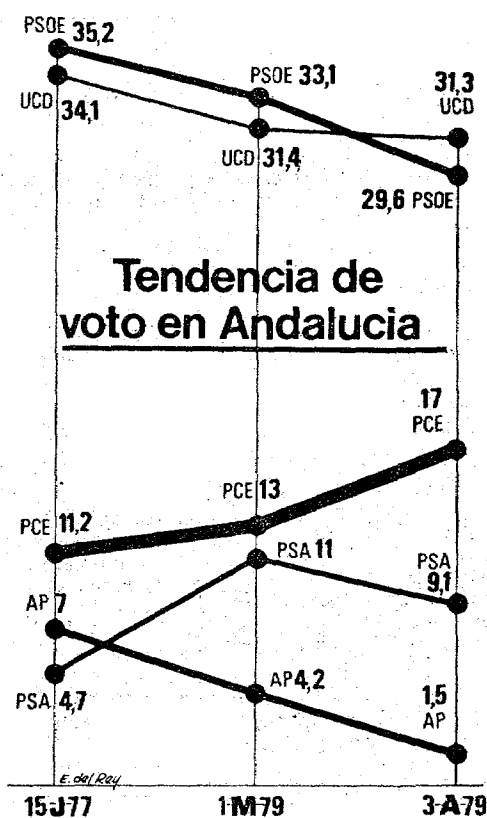
Hasta 1977 no se reiniciará la marcha

● Es la cuarta y última región que se acoge al artículo 151 de la Constitución

hacia el autogobierno. En octubre de ese año, la asamblea de parlamentarios andaluces, bajo la presidencia del senador socialista José de la Peña y reunida en el Palacio de la Diputación Provincial de Sevilla, acuerda la institucionalización de la asamblea y la creación de una Comisión permanente integrada por dieciocho miembros. Esta Comisión, un mes más tarde, aprobó un proyecto de régimen provisional de autonomía para la región andaluza, negociándolo posteriormente con el entonces ministro adjunto para la Regiones, Manuel Clavero Arévalo.

El 4 de diciembre de 1977 se celebra el primer Día de Andalucía. Las manifestaciones en apoyo del proceso autonómico se desarrollan en todas las provincias. En la celebrada en Málaga se producen varios enfrentamientos entre los manifestantes y Fuerzas de Orden Público, muriendo el joven José Manuel García Caparrós.

Un mes más tarde, la Asamblea de parlamentarios andaluces aprueba el proyecto de régimen preautonómico negociado con Clavero Arévalo, siendo refrendado en abril por real decreto-ley. El 27 de mayo de 1978 se constituye oficialmente la Junta de Andalucía,



cuya presidencia ocupará Plácido Fernández Viagas, del PSOE.

Hasta febrero de 1979 no se producirá el traspaso de las primeras competencias. Estas corresponderán a materias de Administración Local, agricultura, transportes, urbanismo y turismo.

En junio del mismo año se remodela la composición de la Junta, y el socialista Rafael Escuredo es elegido nuevo presidente. En agosto queda ultimado el proyecto de Estatuto de autonomía para Andalucía. El 97 por 100 de los Ayuntamientos andaluces y las ocho Diputaciones provinciales se pronuncian a favor de la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. El Gobierno anuncia, a continuación, la reconducción del proceso por el cauce, más lento, del artículo 143.

28 F: UNA FECHA CLAVE

El 28 de febrero es una fecha clave en el camino de los andaluces hacia el autogobierno. Mientras el partido en el Gobierno de Madrid promueve la abstención, la mayoría del censo electoral de la región vota a favor de la autonomía plena que concede el artículo 151 de la Constitución. Las provincias de Cádiz, Granada, Sevilla, Córdoba, Huelva y Málaga superaron el 50 por 100 de votos afirmativos exigidos. Tras varios recursos, Jaén alcanza el 50,07 por 100. Sólo en Almería, con el 42,31 por 100, fracasó el referéndum.

A fin de desbloquear el proceso, que corría el peligro de dilatarse por un periodo no superior a cinco años, los dos partidos mayoritarios, UCD y PSOE firmaron un pacto en octubre de 1980 para que la autonomía andaluza continuara su curso por el artículo 151. El acuerdo suponía una acción combinada consistente en modificar la ley de Referéndum y la aprobación de una ley orgánica que permitía la incorporación de Almería al proceso.

Esta ley establecía que «previa solicitud de la mayoría de los diputados y senadores de la provincia o provincias en las que no se hubiera obtenido la ratificación de la iniciativa,

las Cortes Generales podrán sustituir la iniciativa autonómica prevista en el artículo 151, siempre que concurren diversos requisitos». Estos requisitos eran la apreciación de «interés nacional a que se refiere el Título VIII de la Constitución». De este modo se facilitó el acceso de Andalucía a comunidad autónoma por la «vía rápida» prevista en la Constitución. Los acuerdos autonómicos suscritos por Gobierno y PSOE el pasado 31 de julio introdujeron criterios racionalizadores en los diversos procesos autonómicos y cerraron, con la región andaluza, el acceso al autogobierno por esa vía. En adelante se homogeneizan los procesos para el autogobierno por el artículo 143.

EL «ESTATUTO DE CARMONA»

El 1 de marzo de 1981, la Asamblea de Parlamentarios Andaluces, reunida en Córdoba, aprueba el anteproyecto del texto autonómico o «Estatuto de Carmona». De los 91 parlamentarios, 76 estuvieron presentes. De ellos, 70 votaron a favor (PSOE, UCD Y PCA) y seis en contra (cinco diputados andaluces y el diputado por Málaga del Grupo Mixto García Pérez). A partir de aquí, el proceso se acelera. El 20 de octubre del pasado año se ratifica en referéndum el Estatuto. Los votos afirmativos obtienen una aplastante mayoría en las ocho provincias andaluzas.

El 17 de diciembre de 1981, el Pleno del Congreso ratifica el Estatuto Andaluz, votado favorablemente por 270 diputados; ninguno en contra y una abstención. El 3 de febrero de este año se constituye la Junta Electoral para las elecciones al Parlamento regional; el 15 de abril se cierra el plazo de presentación de candidaturas, y el 1 de mayo se inicia la campaña electoral. El 23 de mayo, los andaluces alcanzan su autogobierno.

El Parlamento andaluz estará compuesto por 109 miembros, a los que aspiran más de 1.000 candidatos, y las circunscripciones serán las de las provincias de Almería, a la que le corresponden 11 escaños; Huelva, otros 11; Jaén, 13; Granada, 13; Córdoba, 13; Cádiz, 15; Málaga, 15, y a la circunscripción de Sevilla, 18 escaños.

El sistema electoral será por representación proporcional, por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. Serán electores y elegibles todos los andaluces mayores de dieciocho años que estén en pleno uso de sus derechos políticos, según el artículo 28.3 del Estatuto de autonomía. El censo electoral total de Andalucía es de 4.329.860 votantes.

Informe realizado
por Raúl R. SAEZ